

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 3
Fecha: 12.2.2025



Número 3/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2025

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Mauricio Aurelio Roque González

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D.ª Betsaida González Rodríguez

Grupo Político Municipal Popular

VOCAL TITULAR

D.ª Olga Palacios Pérez

D. Diego Fermín López-Galán Medina

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Código Seguro De Verificación	acN3usLyw5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No asisten

D.ª María Pilar Mas Suárez (G. P. M. Popular)

Invitados

D.ª Ana María Ortega Suárez (interventora adjunta)

D.ª Dunnia Rodríguez Viera (coordinadora de Hacienda)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D. María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de febrero de dos mil veinticinco.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación	acN3usLyw5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

Sin asuntos

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS* (sector funcional de Hacienda)

C. PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos

Código Seguro De Verificación	acN3usLyw5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO pasa a referir los asuntos previstos en el Orden del Día de la sesión ordinaria a celebrar en el mes de febrero.

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

Sin asuntos.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

A continuación, el señor PRESIDENTE procede a dar cuenta de las actuaciones realizadas en el Área de Hacienda.

En exposición del asunto el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, explicó las gestiones realizadas durante el mes de enero en su área.

En primer lugar, informó de que en el mes de enero el Órgano de Gestión Presupuestaria llevó a cabo comprobaciones de créditos en el presupuesto prorrogado y en el presupuesto definitivo para el año 2025 cuyo objetivo era verificar que hubiese coherencia entre los créditos del presupuesto prorrogado y los del presupuesto que entrará en vigor en 2025. De igual modo, apuntó que se realizaron más de 200 informes para asegurar que hubiese coherencia entre ambos presupuestos. Además, comentó que se tramitaron cuatro modificaciones de crédito, que afectaban a proyectos de danza y ritmos en espacios activos, en el Servicio de Educación. De igual manera, comentó que se ha gestionado un expediente en el Servicio de Tecnologías de la Información y

Código Seguro De Verificación	acN3usLyw5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comunicación por un total de 45 000 euros para la recuperación de los murales de Pepe Dámaso en el Mercado Central. Además, apuntó que había actuaciones del FDCAN, en el área de Urbanismo, con cuatro modificaciones: dos finalizadas y dos en trámite. También mencionó que este órgano debía realizar informes sobre contratos y subvenciones según las bases 45 y 54 de ejecución del presupuesto, que incluían aprobaciones de prórrogas de contratos, anualidades, disposiciones de gasto, segundas prórrogas, licitaciones y aceptaciones de subvenciones.

Inmediatamente después, aludió a que con fecha 30 de enero la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio inició el proceso para reconocer extrajudicialmente créditos para el año 2025, que requería la aprobación del presupuesto de 2025 y la liquidación del de 2024. Asimismo, indicó que se presentaría un crédito extraordinario para financiar las OPA. Igualmente, manifestó que el informe sobre la elaboración del presupuesto para el año 2025 fue concluido el 30 de enero y enviado a la Intervención para su revisión, siendo finalmente aprobado por la Junta de Gobierno el 10 de febrero.

En cuanto a la Dirección General de Contratación y Patrimonio, expuso que se emitieron 54 resoluciones en enero, siendo 29 del propio Servicio de Patrimonio, 23 de la Sección de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial, 1 de la Unidad Técnica de Cementerios y 1 de la Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres. Y en cuanto al Órgano de Contratación, expresó que se dictó una única resolución.

Posteriormente, expuso que el Órgano de Gestión Económico-Financiera autorizó la cesión de derechos de cobro en contratos administrativos por un total de 232 106,17 euros a las empresas Visor Seguridad y CAPROS.

Por otra parte, mencionó que desde el 1 hasta el 31 de enero, el Órgano de Gestión Tributaria emitió 1490 resoluciones, principalmente relacionadas con fraccionamientos de pago, planes personalizados (900) y resoluciones relativas a embargos, ingresos duplicados y revisiones de oficio, entre otros. Además, reveló que el Órgano de Gestión Tributaria ha estado trabajando en la gestión, recaudación e inspección tributaria y que en enero también se encargó de tramitar la ordenanza fiscal sobre la tasa de recogida y tratamiento de residuos, la cual está en periodo de información pública hasta el 20 de marzo de 2025. De igual manera, informó que por este servicio se ha contratado un servicio de impresión con tecnología láser y ensobrado masivo de documentos manipulados y depósitos de notificaciones y cartas para este órgano, un contrato que había estado en nulidad y ahora se ha formalizado. Igualmente, subrayó que este contrato es importante porque tiene que ver con las

Código Seguro De Verificación	acN3usLyW5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaría General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





notificaciones a los contribuyentes, con una duración inicial de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, la **Sra. EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** preguntó sobre la gestión de los quioscos que pertenecían al patrimonio público del Ayuntamiento, que están retrasados en su funcionamiento para los ciudadanos, refiriéndose especialmente al quiosco de la alameda de Colón, cuya concesión ha sido prorrogada un mes debido a la necesidad de realizar obras de accesibilidad al sótano. Asimismo, solicitó detalles sobre por qué se ha prolongado el proceso y por qué no se consideró la accesibilidad en una inversión previa, que ahora sí se ha incluido en el concurso. También preguntó por el quiosco del parque del Castillo de La Luz, cuya concesión está suspendida debido a problemas con las instalaciones eléctricas, que no cumplen con la normativa. Al mismo tiempo, pidió aclaraciones sobre por qué fue suspendida la adjudicación en noviembre del año pasado, poniendo énfasis en la necesidad de que el quiosco y los baños públicos vuelvan a estar disponibles para los ciudadanos.

En segundo lugar, el **Sr. LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** comenzó su intervención agradeciendo a los funcionarios del Ayuntamiento su trabajo, especialmente cuando han tenido que trabajar con un presupuesto prorrogado y, a la vez, estar elaborando el presupuesto nuevo.

En cuanto al Órgano de Gestión Presupuestaria, comentó que entiende que los cuatro expedientes de modificaciones de crédito mencionados son pequeños, y preguntó si hay previsión sobre cuántos y qué cantidades se prevén para los REC de 2025.

En cuanto al Órgano de Contratación y Patrimonio, hizo énfasis en 20 resoluciones de responsabilidad patrimonial y solicitó más información sobre esta responsabilidad del Ayuntamiento.

En el ámbito de gestión tributaria, reconoció el esfuerzo en la tasa de residuos y se congratuló de que exista un nuevo contrato de impresión y ensobrado de notificaciones que se necesitaba y que llevaba en nulidad más de dos años.

Por otra parte, abordó el control interno y la auditoría en organismos autónomos y sociedades municipales, citando casos como el de la Sociedad de Promoción o Geursa.

Por otro lado, pidió información sobre los protocolos que se han puesto en marcha desde el Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, puesto que el decreto organizativo de la alcaldesa de 12 de julio de 2023 establece entre sus competencias las relacionadas con la supervisión de la creación, modificación y disolución de sociedades mercantiles, la supervisión

Código Seguro De Verificación	acN3usLyW5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





previa de la actividad de los órganos de dirección y gestión de las sociedades mercantiles locales públicas o mixtas, planificación de control interno y auditoría, así como el control de su actividad económica y financiera. Igualmente, solicitó información acerca de cuántas personas están adscritas, sus funciones concretas, ejemplos de acciones realizadas, los protocolos que tienen establecidos y el trabajo específico en los tres casos precitados y otros que pudiesen existir.

En cuanto a la coordinación y gestión de asuntos económicos con otras Administraciones públicas, mencionó la subvención de 32 500 euros para la Ventanilla Única Empresarial de la Cámara de Comercio, que se aprobó en 2017 en el Pleno pero, al haber un error interno, no se pagó, lo cual ha llevado a una demanda judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Cámara de Comercio. A la par, solicitó detalles de lo ocurrido para que no se abonase esta cantidad.

Finalmente, se refirió al Plan de Contratación y al seguimiento de los contratos, solicitando información sobre qué se va a contratar, cómo, cuándo y cuánto costará.

En tercer lugar, el **señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, ofreció respuestas a las intervenciones de los grupos políticos de oposición.

En lo que respecta al estado del contrato del quiosco en la alameda de Colón, informó que el 30 de diciembre de 2024 se publicó la licitación del contrato, iniciándose el plazo de presentación de ofertas. Sin embargo, expresó que se detectó un problema en uno de los criterios de adjudicación al evaluar el proyecto de los aseos y el almacén en el sótano y que la obra necesaria para cumplir con la normativa es complicada debido a la ubicación en un área protegida. Por ello, apuntó que se modificó una cláusula para valorar la reforma del sótano. Igualmente, mencionó que los baños que se utilizarán serán los que se encuentran en la antigua garita de los chóferes de guaguas. Además, tras el cambio, según señaló, se ampliaría el plazo de presentación de propuestas.

Respecto al quiosco del parque del Castillo de La Luz, indicó que se formalizó la concesión en octubre de 2024, pero que el concesionario señaló que había problemas con el contador de luz de baja tensión, por lo que se decidió posponer el inicio del plazo de concesión hasta que se resolviese esta situación.

Código Seguro De Verificación	acN3usLyW5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En cuanto a la pregunta sobre el control interno, formulada por el Grupo Popular, destacó que está regulado por la ley, específicamente el artículo 222 de la Ley de las Haciendas Locales y el Real Decreto 424/2017, que regula la función interventora, es decir, que incluían un sistema de control financiero permanente gestionado por el Ayuntamiento, que también afectaba a organismos autónomos y empresas municipales, además de cumplir con la Ley 2/2023 de protección del informante, que exigía un canal de comunicación para denuncias, disponible en su página web. También mencionó que la mayoría de empresas públicas tienen sistemas de control establecidos. Finalmente, indicó que ha dado la instrucción para que todas las empresas públicas cuenten con un sistema de *compliance*.

En su segundo turno, la **Sra. EXPÓSITO BATISTA** preguntó acerca de las dos modificaciones de los quioscos. Primero, indicó que quiere saber cuándo se resolvería el problema del contador de luz del quiosco en el parque de La Luz. Además, sugirió buscar alternativas, como instalar baños públicos, aunque sean movibles. También pidió que se solucionase pronto la obra del quiosco de la alameda de Colón para poder disfrutarlo este mes.

A continuación, el **Sr. LÓPEZ-GALÁN MEDINA** mencionó que el señor presidente, en su condición de concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, no ha tenido mucho tiempo para abordar los temas que le habían solicitado, indicando que habría que reconsiderar y analizar los tiempos actuales. De igual modo, indicó que solo le respondió a la pregunta sobre control interno y auditoría, pero que no era lo que buscaba, pues de *compliance* o cumplimiento normativo ya se ha hablado en otras ocasiones y sus preguntas eran sobre cuestiones más concretas. También mencionó que el señor presidente, en su condición de concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, se refirió al canal de denuncias, pero que él tenía preguntas específicas sobre el decreto de Alcaldía relacionado con el área de Hacienda, las cuales no han sido respondidas.

Posteriormente, mencionó que le preocupaba el Plan de Inversiones para 2024 y 2025, y destacó que se ha publicado un 8,95 % de ejecución en inversiones reales hasta el tercer trimestre.

Con respecto al avance del presupuesto de 2024, mencionó un 34,5 % de ejecución en inversiones reales y un 74,41 % en inversión total y que estas cifras son aproximadas y no definitivas. Asimismo, expresó que las inversiones reales son importantes porque cambian realmente la ciudad, como bienes de capital o bienes inventariables. También indicó que en el presupuesto de 2025 se preveían 3,3 millones de euros para la MetroGuagua y que hay dos proyectos tractors clave que transformarían la ciudad: el proyecto del Paseo Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias, y la MetroGuagua. Además, mencionó que

Código Seguro De Verificación	acN3usLyw5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





había concursos importantes desiertos, como los del Museo Néstor, la playa de La Puntilla y la rehabilitación de las piscinas de La Laja, lo que agravaría su preocupación sobre la falta de verdaderas transformaciones en Las Palmas de Gran Canaria.

Posteriormente, el **señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, reconoció que el tiempo es corto para todos.

Primero, habló de que los plazos para las dos obras de los quioscos son breves, pero que se llevarán a cabo pronto. También aclaró que, respecto a las inversiones, aún no se tienen datos definitivos debido a que el presupuesto de 2024 no está cerrado. Además, expresó el compromiso del Gobierno con proyectos importantes como el Guiniguada y la MetroGuagua, asegurando que están presupuestados para 2025. De igual modo, apuntó que en la MetroGuagua hay más cantidades que el Grupo Popular aún no ha visto en el proyecto, pero que están presentes, además de otras que llegarían en el futuro.

En lo que respecta al expediente de la Cámara de Comercio del año 2017, indicó que lo desconocía porque corresponde al área de Desarrollo Local y que investigaría su estado, pero que no le podía dar respuesta porque no la tenía.

Sobre el TEAM, expresó que es importante que en la próxima Comisión se informase de forma detallada de su situación, como hizo con otros servicios.

Por último, en cuanto a la cuantía de los REC, indicó que no tienen información porque las OPA de 2024 aún no están disponibles, lamentando no poder proporcionar más detalles sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito.

Finalmente, mencionó que está dispuesto a continuar la conversación en otras comisiones o en el Pleno, ya que la información del Gobierno estaría lista para ser compartida, pero que quería respetar los plazos establecidos.

C. PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Código Seguro De Verificación	acN3usLyW5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	acN3usLyW5Jm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	21/03/2025 14:14:13
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

